



ORD.: N° 815

- ANT.:** (1) Ord. N°323/2021 de fecha 19.10.2021, ingresada a esta SEREMI con fecha 21.10.2021 de la DOM de Iquique, mediante la cual remite pronunciamiento solicitado.
- (2) Carta de fecha 29.07.2027 ingresada a esta SEREMI con fecha 12.08.2021, del Sr. Carlos Rossi S., quien solicita analizados los antecedentes ratificar la Línea Oficial de pasaje La costa o bien Insistir ante la DOM de Iquique para que la ratifique.
- (3) Ord. 619 de fecha 10.09.2021 Reitera solicitud de pronunciamiento respecto del perfil por usted informado para Pasaje La Costa en CIP N°1775 de fecha 30.12.2019.
- (4) Ord. 491 de fecha 06.08.2020 Solicita pronunciamiento respecto del perfil por usted informado para Pasaje La Costa en CIP N°1775 de fecha 30.12.2019
- (5) Ord. 403 de fecha 18.06.2020 se reitera solicitud de Copia de Plano, Resolución de aprobación de loteo y Recepción de Obras de Urbanización del Loteo Puerta del Sol de la Comuna de Iquique.
- (6) Ord. 232 de fecha 12.03.2020 solicita Copia de Plano, Resolución de aprobación de loteo y Recepción de Obras de Urbanización del Loteo Puerta del Sol de la Comuna de Iquique
- (7) Carta de fecha 12.02.2020 ingresada a esta SEREMI con fecha 25.02.2020, del Sr. Carlos Rossi S., quien solicita el pronunciamiento de esta SEREMI MINVU, respecto de la ratificación o corrección de las Líneas Oficiales informadas en los CIP N° 1774, 1775 y 1776 emitidos por la DOM de Iquique.

MAT.: Se pronuncia respecto de las Líneas Oficiales de Vía La Costa requerido.

IQUIQUE, 25 de noviembre 2021

**A: SR. CARLOS ROSSI S.
INMOBILIARIA BOULEVARD SANTIAGO LTDA.**

**DE: SR. CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ**

1. Se ha recibido la carta indicada en ANT. (2) por medio de la cual el Sr. Carlos Rossi S. solicita pronunciamiento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI MINVU), tendiente a evaluar los aspectos normativos que permitan ratificar la Línea Oficial de Pasaje La costa o bien insistir ante la DOM de Iquique para que la ratifique. Con dicho propósito, se adjuntaron antecedentes correspondientes a la Fusión de los 3 lotes consultados, aprobado mediante "Resolución de aprobación de fusión predial" N°013 de fecha 20.05.2019, emitida por la DOM de Iquique.
2. Al respecto, y como se indica en ANT. (1), con fecha 21.10.2021, se recepciona en esta SEREMI MINVU el Ord. N°323 de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Iquique, que señala, en lo que interesa:
 - o Numeral 2.- inciso octavo: "Luego, y no obstante los CIP ya otorgados, los interesados solicitan un nuevo CIP a esta DOM, para los mismos predios en cuestión. Solicitud que se materializa en el CIP N°522 de fecha 11.09.2020; y el que funde los anteriores. En el entendido de la Fusión predial de los Lotes 1, 2 y 3, que dieron paso al Lote 1A perfeccionado". Adjuntando copia del CIP N°522, el cual indica de manera expresa en numeral 5.2 "Líneas Oficiales", para Vía La Costa, la Clasificación de Pasaje, informando un ancho de 11,0 m ente Líneas Oficiales y una calzada de 6,00 m.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

Patricio Lynch 50 - Casilla 250
Teléfonos 572371200 Fax 572371253

- Luego en numeral 3.- letra c) del ANT. (1), se consigna que: *“Las características individuales de pasaje La Costa, como de su contexto; entre ellas. Su flujo predominante y velocidad de diseño; presencia de estacionamientos; **distancia ente líneas oficiales**; ancho mínimo de calzadas pavimentada; etc., permiten concluir a esta DOM, que la vía denominada “La Costa”; es un pasaje en toda su extensión”.* (NEGRITA Y SUBRAYADO NUESTROS)
3. Sobre el origen de pasaje “La Costa” en análisis, es preciso establecer que este surge de la autorización del proyecto de “Loteo Puerta del Sol” de empresa constructora Pablo Tirado, contemplando la apertura de nuevas vías públicas conforme al certificado de aprobación N° 607 de fecha 02.07.1980, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Iquique, además del Decreto Municipal N° 314 de fecha 14.07.1980 que aprueba el Loteo Puerta del Sol y el Plano de Loteo debidamente firmado y timbrado , el cual grafica para la vía de interés un ancho de 11,00 m entre Líneas Oficiales, concordando con lo informado en el CIP N° 522.
 4. Por lo anterior y considerando los antecedentes tenidos a la vista, esta SEREMI MINVU, ratifica la distancia de 11,00 m entre Líneas Oficiales para Pasaje La Costa informada por el CIP N°522 de fecha 11.09.2020 emitido por la Dirección de Obras Municipales de Iquique.

Saluda atentamente a Ud.,



CPR/VGO/MSS/ASY

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- D.U.I. (2)
- Oficina de Partes